

100

06.04.15
2013-04-06

MEMORANDO DEL DIRECTOR ÚNICO

VARSIS TRADING CORP.

(Incorporada en Belice como una Sociedad de Negocios Internacionales)

El suscrito, Director Único de VARSIS TRADING CORP., ("la Sociedad"), considerando que:

1. La sociedad fue constituida en Belice el 9 del mes de Junio de 2010, con número de registro 94,614.

2. Es el interés de la Sociedad otorgar un PODER ESPECIAL a favor del señor JOHNNY AGUSTÍN FERNÁNDEZ RODRIGUEZ, para actuar en nombre y representación de la Sociedad.

Por este medio adopta las siguientes resoluciones:

SE RESUELVE:

1. Otorgar un PODER ESPECIAL a favor del señor **JOHNNY AGUSTÍN FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, ciudadano ecuatoriano, con cédula de ciudadanía y pasaporte de la República del Ecuador número 0915724090, para actuar individualmente, en nombre y representación de la Sociedad, en la República del Ecuador, con facultades para lo siguiente:

Primero: Representar a la sociedad en relación con otras sociedades regulares o accidentales para participar en asambleas o reuniones y llevar a cabo cualquier tipo de acuerdo, incluso los de constitución y aumento de capital de sociedades; Segundo: Para que asuma la representación legal de la Compañía ya fuere como demandante, demandada, tercerista, o simple interesada, ante cualesquiera autoridades sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra índole; todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba adicional para demostrar la facultad del Apoderado para actuar en representación de la Compañía.

Todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba adicional para demostrar la facultad del Apoderado para actuar en representación de la Sociedad.

El apoderado aquí nombrado podrá ejercer este Poder en Representación de la Sociedad en la República del Ecuador.

2. Enviar una copia de este Memorando al Agente Registrado de la Sociedad.
3. Que el presente Memorando será efectiva al cierre de esta reunión.

Firmado el 1 de abril de 2015

ELIO RODRIGUEZ
Director Único



Yo, Ldo. ROBERTO R. RÓJAS C., Notario Público Primero
del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-100-1144.

CERTIFICO:

Que consta la constancia de la identidad del (los) sujeto (s) que
firmó (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es
(son) auténtica (s).

06 ABR 2015

Panamá, _____

TESTIGO

TESTIGO

Ldo. ROBERTO R. RÓJAS C.
Notario Público Primero



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 de octobre 1961

1 País PANAMÁ.

El presente documento público

2 ha sido firmado por Roberto R. Rójas

3 quien actúa en calidad de Notario

4 y está revestido del sello/timbre de 8

CERTIFICADO

06 ABR 2015

5 EN Panamá _____ 5 de _____

7 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 30.687

9 Sello/timbre 10 Firma Roberto R. Rójas



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DE GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
5to. Art. 18 de la ley notarial doy fe que la
fotocopia que antecede es igual al documento
presentado ante mí.

En: 01 fojas / 01 lados

Guayaquil, a:

Abg. Francisco Marcelo Briones Jiménez
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DE GUAYAQUIL



08 ABR 2015